

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



El TSJPV confirma la condena de 5 años de prisión por administración desleal y perjuicio de más de 500.000 euros

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado la condena de **cinco años de prisión** impuesta a un hombre por la **administración desleal** del patrimonio de una mujer nacida en 1939, a quien causó un perjuicio económico de **539.042 euros**.

La Sala de lo Civil y Penal del TSJPV ha desestimado el recurso presentado por el condenado, manteniendo la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Bizkaia. Además de la pena de cárcel, el tribunal le ha impuesto **15 meses de multa con una cuota diaria de 10 euros** y la obligación de indemnizar a la víctima con la cantidad sustraída.

La esposa del acusado, partícipe a título lucrativo

El fallo también ratifica la decisión de la Audiencia de Bizkaia de declarar **partícipe a título lucrativo** a la esposa del acusado. Se ha determinado que ella se benefició de los fondos sustraídos, por lo que responderá de manera solidaria hasta la cantidad de **324.080 euros**. Su recurso también ha sido desestimado.

Según la sentencia, el acusado **conocía**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |